## ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Nuestro Código de Ética es aplicable a todo ENERGEX y es nuestra responsabilidad cumplirlo y hacerlo cumplir. Hemos establecido diferentes canales de comunicación que el personal puede utilizar para resolver dudas acerca del código, realizar sugerencias, informar sobre casos donde se promuevan los valores, o bien, evidenciar conductas indebidas:

## BUZONES DE DENUNCIAS O QUEJAS

- Planta 1, Cadereyta J. Nuevo León: Comedor Principal.
- Planta 2, Cadereyta J. Nuevo León: Área del Checador.
- Corporativo Cintermex: Comedor General.
- Plataforma: https://forms.office.com/r/PdiHz4zewe, se respetará el anonimato.
- Correo electrónico lineadeetica@bbn.com.mx, se respetará el anonimato.
- Para dar seguimiento a los casos, dudas y reportes, contamos con el Comité de Ética, el cual está conformado por representantes de diversas áreas, este debe:
  - a) Promover los valores y conductas éticas aquí contenidas.
  - b) Ser un órgano de consulta para dudas éticas.
  - c) Recibir, investigar y dar seguimiento a reportes de ética.
  - d) Generar estadísticas y reportes.

## DECÁLOGO ÉTICO ENERGEX

1. Reconocemos y respetamos la dignidad, libertad y privacidad de todas las personas.
2. Mantenemos un ambiente de trabajo cordial y seguro.
3. Respetamos y protegemos a las personas que tenemos a nuestro cargo.
4. No discriminamos a ninguna persona por motivos de origen, raza, salud, género, religión, o cualquier otro motivo ilegítimo para discriminar.
5. Aseguramos la seguridad de cada colaborador, somos responsables por la seguridad de cada uno de nosotros y de nuestros compañeros por lo que nunca nos presentamos en condiciones que puedan ponernos en riesgo, se limitará el acceso a las instalaciones a personal alcoholizado y/o drogado.
6. Actuamos de manera íntegra, honesta, responsable e imparcial.
7. Prohibimos todo tipo de acoso u hostigamiento dentro y fuera de nuestro lugar de trabajo.
8. Asumimos como compromiso la transparencia y la rendición de cuentas.
9. Respetamos y promovemos el cuidado del medio ambiente.
10. Promovemos el cumplimiento de la ley en toda nuestra operación.
11. Promovemos la cultura de la legalidad, la prevención del soborno y la corrupción en nuestro ámbito de influencia.

## NORMAS ÉTICAS CON NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS

Colaboradores

a) Promovemos el respeto hacia nuestros colaboradores, así como el desarrollo tanto en el ámbito profesional como en el personal. Nuestro trato con los colaboradores se sustenta en el respeto, la justicia y la confianza.
b) Garantizamos oportunidades equitativas de empleo y crecimiento en la empresa, sin distinción de género, raza, condición o cualquier otro motivo ilegítimo de discriminación.
c) Generamos un ambiente de trabajo adecuado, invirtiendo en salud y seguridad, y desarrollando cultura de seguridad entre nuestros colaboradores.
d) Buscamos el equilibrio de la vida personal con la laboral, respetando horarios de trabajo.
e) Generamos bienestar y estabilidad económica, ofreciendo a nuestros colaboradores prestaciones y beneficios adicionales, así como contratos de largo plazo.
f) Nos responsabilizamos de conocer las normas y políticas de la empresa.
g) Ofrecemos instalaciones adecuadas para el desempeño de las funciones de nuestros colaboradores.

Comportamientos no éticos:

a) No hacemos mal uso o divulgamos información confidencial de la organización.
b) No practicamos ningún tipo de acoso físico y/o mental y/o comportamiento dañino.
c) No utilizamos los recursos de la empresa para actividades no relacionadas con nuestras labores.
d) No llevamos a cabo prácticas de promoción y argumentos de ventas con uso de información falsa o engañosa.
e) No llevamos a cabo por cuenta de la empresa, relaciones, negociaciones, tratos o inversiones que pudieran beneficiar algún interés personal.
f) No alteramos información o manipularla para simular cumplimento de metas u objetivos.
g) No pagamos a funcionarios de gobierno cuotas no establecidas por ley en cada dependencia para obtener autorizaciones o trato preferencial.
h) No recibimos cuotas y/o regalos para proporcionar tratos preferenciales a socios comerciales.

Relación con nuestros clientes

a) Nos comprometemos solo lo que podemos cumplir.
b) Tenemos un trato justo, equitativo y honesto con nuestros clientes.
c) Ofrecemos productos y servicios con la mayor calidad e innovación.
d) Capacitamos a nuestro personal para asesorar acorde a las necesidades de nuestros clientes.
e) Promovemos una relación de negocios basada en la transparencia y los valores éticos.
f) No recibimos ningún tipo de incentivo o soborno fuera de la relación comercial que pudiera considerarse conflicto de interés.
g) Atendemos cualquier inquietud de nuestros clientes a través de diversos canales de comunicación.

Relación con nuestros proveedores

a) Tratamos con respeto y transparencia a todos nuestros proveedores.
b) Respetamos nuestros compromisos comerciales.
c) No divulgamos los servicios o presupuestos de nuestros proveedores.
d) Aseguramos en nuestras transacciones, mediante procesos transparentes, la participación equitativa y selección imparcial de proveedores, basados en criterios de calidad, rentabilidad y servicio.
e) Consideramos conducta ilícita el recibir y/u otorgar, fuera de negociación, algún tipo de incentivo por parte de nuestros proveedores.

Relación con competidores

a) Nuestros colaboradores deben evitar en lo posible hacer comentarios o declaraciones sobre la competencia, y cuando resulte necesario, estos deben ser justos y objetivos.
b) Cumplimos con las leyes de libre competencia aplicables a nuestra operación.
c) Nuestras acciones competitivas deben estar siempre justificadas por consideraciones importantes del negocio.
d) No hacemos ningún tipo de acuerdo con nuestros competidores que restrinja ilegalmente el libre comercio.

Relación con autoridades

a) Es nuestra forma de operación el conocer, cumplir y promover el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones legales aplicables, en donde operamos.
b) No debemos, por ningún motivo, cometer un acto ilegal o indebido, ni inducir o instruir a un tercero a cometerlo.
c) Antes de establecer un contacto de negocio con algún agente o funcionario de gobierno, es responsabilidad del colaborador verificar que esté dentro de nuestras atribuciones interactuar con funcionarios de Gobierno representando a ENERGEX.

Compromiso con el Medio ambiente

a) Estamos comprometidos en realizar nuestras actividades de negocio de una manera responsable y sustentable para minimizar el impacto de nuestras operaciones.
b) Capacitamos a nuestro personal en los procedimientos de manejo y transporte de materiales y residuos peligrosos en nuestra operación.
c) Es nuestra obligación cumplir y hacer cumplir las normas, políticas y procedimientos de preservación del medio ambiente establecidos por la empresa y autoridades competentes, así como reportar cualquier riesgo ambiental potencial.

Relación con la comunidad

a) Sabemos que somos parte de una comunidad, por lo que nos comprometemos a conducir nuestras operaciones de manera transparente y minimizando los posibles impactos en la misma.
b) Respetamos y cumplimos las leyes y reglamentos aplicables para el transporte y almacenamiento de nuestros productos.
c) Colaboramos con instituciones públicas para el mejoramiento de la comunidad.
d) Respondemos ante los impactos que podamos tener en la comunidad.
e) Promovemos la cultura del voluntariado y la filantropía entre nuestros colaboradores, y como empresa.
f) Nos comprometemos con el crecimiento económico y social, así como el cuidado medioambiental, de las comunidades donde tenemos operaciones.

Anticorrupción y soborno

a) Rechazamos cualquier tipo de acto de corrupción. Dar o recibir sobornos es ilegal, altamente no ético y puede ocasionar consecuencias severas para todas las personas involucradas, incluyendo privación de la libertad de las personas y fuertes multas parala compañía.
b) Nos comprometemos con las leyes anticorrupción nacionales e internacionales aplicables a nuestras operaciones, incluyendo los requerimientos de mantener libros contables y registros completos y precisos.
c) Se deberá tener especial cuidado al negociar con entidades gubernamentales.

Conflicto de interés

a) No se podrán tener intereses en negocios que realicen operaciones de compra venta de cualquier tipo con ENERGEX, o sean de una industria afín o competidores.
b) No recibiremos ingresos y/o beneficios de proveedores, competidores o clientes.
c) Está prohibido condicionar o buscar condicionar una negociación a cambio de algún regalo, atención o cortesía.
d) En caso de tener duda sobre un posible conflicto de interés, deberá ser reportado al Comité de Ética.

Transparencia y manejo de información

a) Está prohibido distorsionar los registros e información contable y falsear las operaciones.
b) Está prohibido utilizar información privilegiada para beneficio personal o de terceros.
c) Los socios, directivos y colaboradores de ENERGEX, deben proteger la información confidencial a la que tengan acceso y evitar que la misma sea del conocimiento de personas no autorizadas.